ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°		
Hora: 2:30 PM		**Fecha:** 28 DE AGOSTO DE 2024
Lugar:	**Centro Zonal ICBF – Oficina de Primera Infancia**	
Dependencia que Convoca:	**Primera Infancia**	
Proceso:	Promoción y Prevención	
Objetivo:	Realizar TERCER COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO contrato de aportes 91000572024 EAS ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO para realizar seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales en el desarrollo del contrato de aportes.	

Agenda:

1. Saludo e Instalación
2. Realizar lectura y seguimiento a los Compromisos del SEGUNDO comité técnico Operativo.
3. Realizar Seguimiento de las Obligaciones contractuales y Ejecución Contractual en:

a. Seguimiento Presupuestal a la Ejecución del Contrato; Administración de los recursos:

- Pago a Proveedores (traer en físico matriz de proveedores)
- Soporte que dé cuenta del cumplimiento de pago de nómina; con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre. Forma de pago de solarios.
- Rendimientos Financieros
- Arriendos
- Propuesta reinversión de Ahorros
- Ejecución de Contrapartida y Valor Técnico Agregado (Si aplica)
- Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior.

b. Obligaciones del Componente Talento Humano

- Informe (Matriz del TH humano contratado-criterios de selección según estándar 33) acompañado de registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UCA, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. (especificar TH nuevo).
- Validación del **Plan de cualificación del talento humano.** (Debe contar con concepto previo por parte del GAT)

c. Obligaciones del registro y presentación de información

- Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame con cupos contratados.
- Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame.
- Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. evidencias fotográficas, que den cuenta del trabajo realizado.
- Reporte del Registro Mensual de Asistencia -RAM digital de las UDS.

d. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes:

- Revisar y retroalimentar resultados de la **caracterización** de las niñas y los niños y grupo de familias y/o cuidadores. (Debe contar con concepto previo por parte del GAT)
- Socialización de acciones, seguimiento y activación de ruta a Casos especiales, (posible vulneración, amenaza, inobservancia de derechos). seguimiento a los casos de ausencias prolongadas.
- Informe con soportes de articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016)
- Validación del **plan de formación a familias o cuidadores**, de acuerdo con los resultados y análisis de la caracterización y el diagnóstico situacional- Soportes de implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias. (Debe contar con concepto previo por parte del GAT)
- Validación **del Plan de articulación interinstitucional y comunitaria**. (Debe contar con concepto previo por parte del GAT)
- Informe de actividades que promuevan el control social y resultados de este.

e. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:

- Validación del **plan de saneamiento básico y Manual de buenas prácticas de manufactura**. (Debe contar con concepto previo por parte del GAT)
- Informe con soportes de acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".

- Informe de ultima toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario- activación de RUTA-soportes de seguimiento.

f. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN:

- Avances del cumplimiento con las obligaciones relacionadas con el AAVN (Instrumentos de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados); informe de dificultades, averías o Vencimientos.
- Informe de Transporte para el Traslado del AAVN a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.

g. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:

- Validación del **proyecto pedagógico**, con concepto desde el grupo GAT.
- Informe de niños y niñas que pasan al Sistema de educación Formal por UCAS y las acciones para garantizar el transito armónico

h. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión:

- Seguimiento a Requerimientos durante la ejecución del contrato y su estado.
- Presuntos Incumplimientos encontrados en cada UCA- visitas de supervisión y teniendo en cuenta que la participación ciudadana es un ejercicio autónomo de Control Social.

i. Obligaciones del componente entornos educativos y protectores

- Validación del **Plan de gestión de riesgos de accidentes.** (Debe contar con concepto previo por parte del GAT)
- Validación del **Plan de gestión de riesgos de desastres.** (Debe contar con concepto previo por parte del GAT)
- Validación del **Plan de gestión de calidad de la atención**(Debe contar con concepto previo por parte del GAT)

j. Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. (informe y soportes de justificación por el no cumplimiento del 30%)

k. Obligaciones relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión:

- Seguimiento a compromisos de visitas a UDS por parte de referentes SIGE ICBF
- Relación PQRS y respuesta a las mismas y resultados encuesta satisfacción.

- Soportes de implementación del plan básico de seguridad y salud en el trabajo
- Exámenes medico ocupacionales
- Soportes de capacitaciones periódicas respecto a riesgos propios de las actividades que en TH desarrolla.
- Inducción al TH nuevo
- Evidencias aplicación de buenas prácticas ambientales.
- Entrega dotación

4. Todas las demás que resulten necesarias para concertar decisiones y garantizar el integro cumplimiento de las actividades objeto de la modalidad y la agilidad en la adopción de medidas de ajuste para garantizar una ejecución contextualizada y de calidad.

- Dificultades en la operación (económicas, logísticas, orden público, etc.) Informe bien soportado en caso de aplicar.
- Socialización de eventos que afecten la permanencia o atención de las niñas y los niños.
- Realizar el seguimiento de situaciones que afecten la permanencia de los agentes educativos que transitaron a la nueva modalidad y/o servicio, concertar las acciones a implementar en estos casos.
- avance del contrato de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Insumo- el cronograma de acciones con fechas previamente programadas.

Desarrollo:

Nota: Los soportes presentados mediante pantallazos en el desarrollo del presente comité, reposan en la ruta share point:

1. **Saludo e Instalación:** se da la instalación del tercer comité técnico operativo por parte de la Supervisora del contrato de aportes 91000572024, Luz Mery Alférez Suárez, designada mediante memorando número 20243000000015563, a partir del 1 de agosto de 2024, se brida un cordial saludo, se socializa el objetivo del espacio y se agradece a los asistentes tanto de ICBF, como de la EAS. Seguido se realiza la presentación de cada uno de los participantes, dando inicio, los profesionales de ICBF, como se describe a continuación:

- **Marleny Silvano:** Equipo apoyo a la supervisión del Centro Zonal Leticia.
- **Ricardo Palacios:** Enlace Regional del sistema de información CUÉNTAME de la Regional Amazonas.
- **Angelica Espejo:** Jurídica de GAT Regional Amazonas, Apoyo Jurídico del contrato de aportes 91000572024.
- **Laura Acuña Berdugo:** Equipo apoyo a la supervisión del Centro Zonal Leticia.
- **Core Edison Pelayo:** apoyo financiero del Centro Zonal Primera infancia.

- **Rubén Darío Sierra:** referente SST de la Regional Amazonas.

Por parte de la EAS:

- **María Camila Martínez Dueñas**, Coordinadora Técnica de Leticia, designada mediante poder del representante de la EAS para la toma de decisiones y participación.
- **José Guillermo Rodríguez González:** Coordinador UDS Zona Río.
- **María Fernanda Mosquera:** Financiera EAS - Participante conexión vía teams.
- **Carol Martinez:** Coordinadora General de la EAS - Participante conexión vía teams.

Por parte de la EAS, en precisión a la participación del representante legal, éste confiere a la coordinadora técnica María Camila poder para la toma de decisiones. Se brinda lectura de este, cumpliendo con los criterios, bajo la revisión del apoyo jurídico de GAT de ICBF.

2. Realizar lectura y seguimiento a los Compromisos del SEGUNDO comité técnico Operativo.

Los compromisos establecidos fueron:

- Validación de la Minuta Patrón Diferencial propuesta por la EAS, a cargo de la referente de Nutrición Regional Amazonas: **CUMPLIDO**

La coordinadora Técnica María Camila Martínez refiere que la EAS tuvo aprobación de minuta por la referente de nutrición de la Regional Amazonas Jineth Juliana Rosero Zemante el día 18 de junio, donde la EAS recibe correo electrónico de aprobación de minuta, adiciona María Camila que con esta aprobación se realizó la socialización con las manipuladoras de alimentos, se ubica la minuta en cada una de las unidades de servicio, lo anterior constatado en visitas de supervisión.

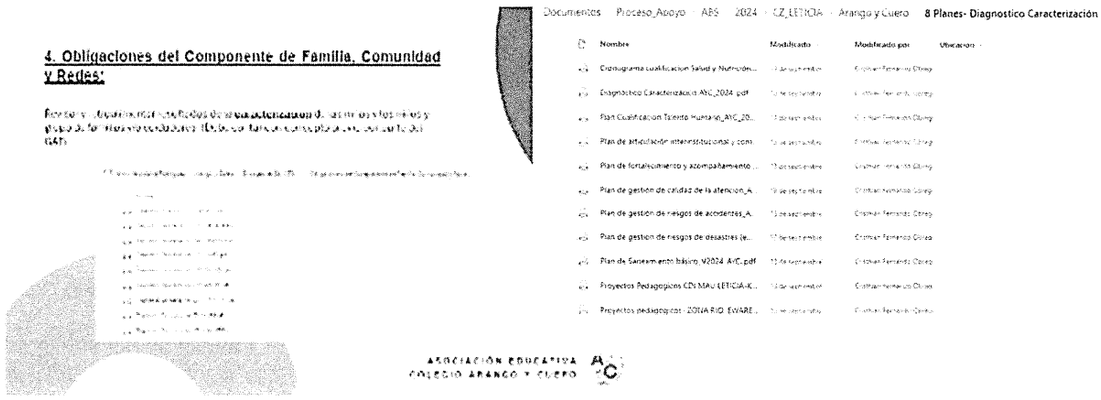
- Presentar Informe de justificación de pagos con recursos propios y relación detallada de estos: **NO CUMPLIDO**

Para este aspecto la Coordinadora Técnica de la EAS, María Camila, da la palabra a su compañera María Fernanda Mosquera, apoyo financiero de la EAS, no obstante, para este compromiso no se presenta la información por parte de la EAS, se solicita un momento por parte de la coordinadora general Carol, ya que ésta refiere que su compañera María Fernanda se encuentra recepcionando una llamada, espacio que fue concedido, avanzando en otros puntos, sin embargo, durante el desarrollo del comité esta información no es socializada por la EAS, al finalizar el comité persiste por parte de la EAS, la no socialización del compromiso por parte de la EAS.

- Revisar los avances presentados por la EAS respecto al proceso de caracterización, y a su vez los 8 planes: **CUMPLIDO**

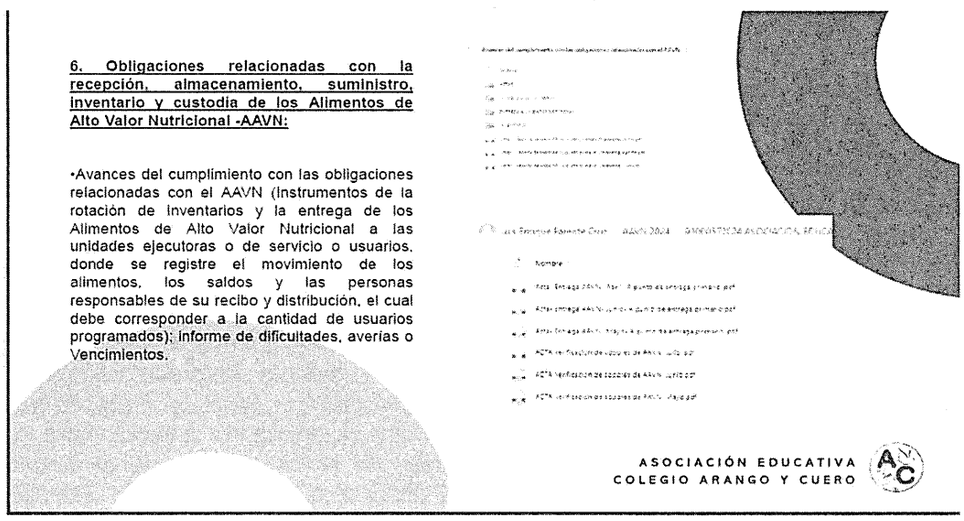
Responde a este compromiso la Coordinadora Técnica Maria Camila, con relación a las obligaciones del componente de familia, comunidad y redes, expresando que la EAS ya cuentan con los diagnósticos situacionales de la caracterización de cada una de las UDS, refiere que dichas caracterizaciones fueron aprobadas por el grupo de asistencia técnica, afirma que la EAS cuenta con correo de aprobación de las mismas, se evidencia que estos insumos se encuentran cargados en la ruta share point, para las UDS

Maanaim, Mau Arara, Masawari, Eware, Daunene, Airuwe, Maranatha, Kawre, Mau Leticia, cada uno cumple con lo establecido en el Manual operativo.



- Cargue de instrumentos y soportes de manejo inventario y distribución de AAVN, de la Regional Amazonas, fecha hasta el 4 de junio/2024, **CUMPLIDO**

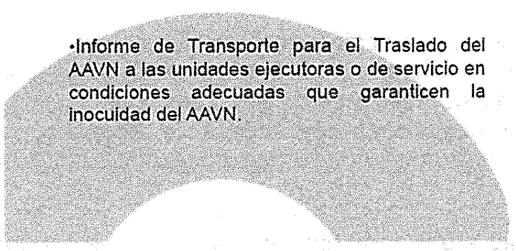
Refiere la coordinadora técnica frente al compromiso, recepción del AAVN y registro de inventario el cargue a la ruta, de la información solicitada, actas y soportes de entrega de mayo, junio y julio.

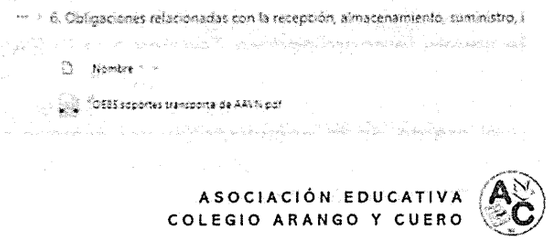


A la fecha, la EAS no presenta presuntos cumplimientos en relación al AAVN.

- Entregar registro fotográfico del transporte utilizado para el traslado del AAVN, **CUMPLIDO**

La EAS presenta certificado de la persona encargada del transporte del AAVN, a la fecha, la EAS no presenta presuntos cumplimientos en relación con el transporte del AAVN.





- Reiterar requerimiento N° 1 por la no legalización financiera, alistamiento marzo y abril, **CUMPLIDO**

Compromiso que fue asumido por la Antigua supervisora del contrato de aportes Jeniferd Usma, donde efectivamente se cuenta con reiteración a la EAS frente a la no legalización, el cual a la fecha del presente comité ya se encuentra cerrado, puesto que la EAS subsana, acorde a lo solicitado. De acuerdo a ello, se ejecuta el segundo desembolso del contrato de aportes.

- Ajustar el salario de los meses de marzo y abril, al ser lo que le corresponde por derecho y que por error en digitación se omitió, QUEDA PENDIENTE PARA SEGUIMIENTO

La coordinadora Técnica Camila Martínez refiere que dicho aspecto será abordado por el apoyo financiero de la EAS, en cuanto retome su participación al comité, ya que se encontraba aún en llamada telefónica.

La EAS refiere que en relación con el pago de la agente educativa María Ofrosina Gracia se genera el pago correspondiente a su salario, como licenciada, a partir del mes de julio, no se aportan soportes, la EAS aclara que a la agente se le estaba pagando con perfil 1, siendo a pagar su salario con perfil 2.

En este aspecto se da la palabra a la profesional Laura Acuña Berdugo, apoyo a la supervisión, la cual refiere que en dialogo con la agente educativa en mención, ésta reporta que a la fecha ella no ha recibido esa remuneración (excedente que debía estar devengando desde el inicio de la operación, de acuerdo a su perfil profesional), por lo cual se da a conocer a la EAS la situación presentada, informando que se le ha orientado a la agente educativa, para informar de manera formal mediante correo electrónico a la supervisora del contrato la situación actual de su salario.

La profesional de apoyo a la supervisión refiere que la agente educativa le comento que la semana anterior a la realización del presente comité, había dialogado con la señora Amanda (Auxiliar administrativo de la EAS) donde ésta le señala que la EAS ya habría realizado este pago, sin embargo, aún no se ve reflejado en la cuenta bancaria de la agente educativa, y que debía esperar 3 días hábiles para ello.

- Solicitar línea técnica al referente de SST Regional – Amazonas ICBF,

Indica la coordinadora Técnica que se solicitó Asistencia Técnica, con el referente se seguridad de la información, la cual, la EAS, se desarrolló en las instalaciones de la sede administrativa, se encuentra pendiente solicitud de la EAS, para asistencia técnica de SIGE. Afirma que se encuentra pendiente asistencia técnica con SST. **PARCIALMENTE CUMPLIDO**.

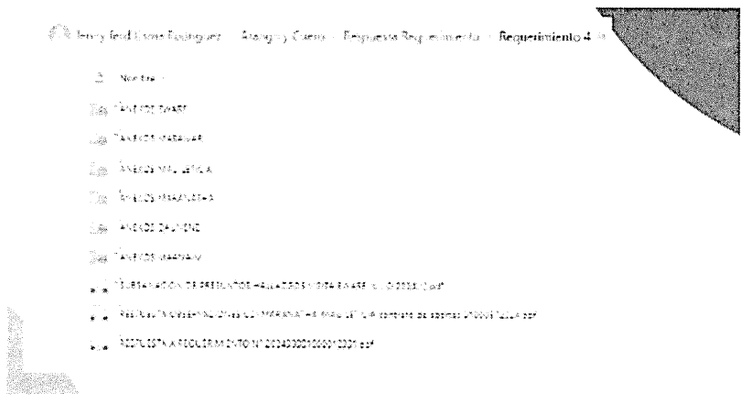
Por parte del SST de la Regional Amazonas Rubén Darío Sierra se informa que cuenta con la disponibilidad para realizar la asistencia técnica, por lo cual se indica a la EAS, notificar a la supervisión mediante correo electrónico fecha y hora, para la realización de la Asistencia Técnica según la disponibilidad de la EAS, se resalta que también hay otros referentes SIGE, como lo es Calidad, Ambiental, Seguridad de la Información, donde también se puede aprovechar la participación de estos. La EAS asume el compromiso de realizar la solicitud formal.

- Asistencia Técnica proceso de activación de póliza, contra accidentes y amparos, **CUMPLIDO**

Manifiesta la coordinadora Técnica que la EAS cuenta con certificado global de la póliza, cobertura de la misma, donde todo niño y niña, que está vinculado al sistema cuéntame automáticamente se encuentra cubierto por la póliza, así mismo, da a saber que la EAS realiza asistencia técnica con su talento humano, en el marco de la socialización del protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia y socialización de póliza. Se da cumplimiento al compromiso.

- Entrega de respuesta y subsanación de las situaciones encontradas en CDI Marantha, antes del 11 de junio del año en curso. CUMPLIDO, SIN EMBARGO, CONTINUA EN SEGUIMIENTO HASTA QUE LA EAS LOGRE RESPUESTA SATISFACTORIA.

Señala la coordinadora técnica que se dio respuesta en el tiempo estipulado, se aportan anexos de subsanación correspondiente a visita de supervisión realizada en el mes de mayo del 2024, se encuentran cargados en la ruta share point.



Frente a la revisión de los soportes de subsanación de la UDS Maranatha, se da respuesta a la EAS, de respuesta no satisfactoria, se notifica por parte de la actual supervisora del contrato de aportes a la EAS mediante correo electrónico.

Para el desarrollo de la agenda, previo conocimiento de la EAS, puesto que esta fue compartida en el correo de convocatoria para el tercer comité, la presentación y socialización de los puntos especificados es asumido por la coordinadora técnica de la EAS María Camila Martínez, designada por la EAS, para abordar las acciones de operación conforme a lo convocado. De esta manera en la presente acta se describen punto a punto lo especificado por la misma, como se detalla a continuación.

3. **Realizar Seguimiento de las Obligaciones contractuales y Ejecución Contractual en:**
 a. **<u>Seguimiento Presupuestal a la Ejecución del Contrato; Administración de los recursos:</u>**

- Pago a Proveedores (traer en físico matriz de proveedores)
- Soporte que dé cuenta del cumplimiento de pago de nómina; con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre. Forma de pago de salarios.
- Rendimientos Financieros
- Arriendos
- Propuesta reinversión de Ahorros
- Ejecución de Contrapartida y Valor Técnico Agregado (Si aplica)
- Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior.

Para este apartado interviene la coordinadora técnica Camila Martínez, indicando que en la ruta share point se encuentra, la matriz de pago a proveedores, aportes de seguridad social del talento humano, de los meses de marzo, abril, mayo, junio, rendimientos financieros, arredramiento de cada una de las UDS, no obstante en el tercer comité no es posible realizar seguimiento al pago de proveedores ya que la EAS no ha entregado informe financiero de los meses correspondientes al comité, por lo que no se logra evidenciar la legalización de cuentas. Acorde a este parámetro descrito anteriormente, tampoco de logra evidenciar pago a talento humano, seguridad social del mismo, rendimientos financieros, pago de arriendos.

La EAS no presenta propuesta de re inversión de ahorros, no presenta ejecución de contrapartida, dentro del comité, por lo cual no se logra realizar seguimiento, ya que la EAS no ha presentado legalización de los meses presentados en comité; mayo, junio, julio,

Por parte del profesional Core Edison Pelayo, apoyo financiero a la supervisión de ICBF se aclara que la EAS únicamente ha legalizado y presentado informe financiero para legalización de cuentas, solo de los meses de marzo y abril, el profesional hace énfasis en que se encuentra pendiente la entrega de los soportes financieros y/o informe financiero de mayo, junio, julio, por parte de la EAS, además en cuanto a los meses ya legalizados de marzo y abril, indica el financiero Core, que ya fue remitida al correo de la EAS el acta de legalización de los meses de marzo y abril, para firma de representante legal, lo cual se encuentra pendiente.

Adiciona el financiero de ICBF que ha sido reiterativo por parte de la EAS, la no entrega de informes financieros, por lo cual no se puede avanzar con su revisión de manera regular, tampoco dar respuesta a situaciones que se han venido presentando en materia de justificación de pagos con recursos propios para los meses de mayo y junio por lo que, no se presenta, por parte de la EAS, soportes para validar la

información, frente al uso de estos recursos, de este, modo la EAS, tiene pendiente justificación de uso de recursos propios de manera detallada.

Se ratifica a la EAS la importancia de radicar los informes financieros según establece el manual operativo, de acuerdo a sus obligaciones contractuales, se detalla, del mismo, modo, que, de no cumplirse dicho parámetro, por parte de la supervisión se debe proceder a requerir a la EAS, según lo establecido en la guía orientadora para el seguimiento para la atención a los servicios de atención a la primera infancia, pág. 35, criterios y acciones para dar alcance a la supervisión, en el marco de la administración de los recursos, donde se señala "no presentar la legalización de cuentas de manera oportuna con sus respectivos soportes" conlleva a Requerir a la EAS, según las facultades del supervisor. De acuerdo a lo anterior se realiza una sensibilización a la EAS previniendo este tipo de acciones, ya que ello, se vería reflejado en la evaluación de desempeño de la EAS.

En relación a los desembolsos se hace hincapié por parte del financiero Core Edison Pelayo, que ICBF ha venido dando cumplimiento frente a los pagos, de acuerdo a los soportes presentados por la EAS, se reitera que ya la EAS cuenta con el segundo desembolso, correspondiente a las evidencias de la operación de los meses de marzo y abril, los cuales, fueron radicados, revisados, procediendo al trámite de desembolso.

En cuanto a la administración de recursos, se aborda el ítems diferencia de saldos en el marco del acta de legalización correspondiente a los meses de marzo y abril, puesto que expresa el financiero Core Edison que se presenta una diferencia de saldos de recursos, en la que la EAS en calidad de préstamo, bajo su propia capacidad financiera, realizó a la cuenta bancaria del contrato de aporte consignación por valor de $100.000.000 millones de pesos, dados por 2 movimientos, cada una por valor de $50.000.000 millones, lo anterior, al tener en cuenta que el primer desembolso por parte de ICBF no se realiza dentro de la fecha establecida, y la EAS con la intención de garantizar el pago al talento humano, y proveedores, opta por dicho movimiento financiero, para lo cual una vez ICBF realiza el desembolso, la EAS, debe realizar el retiro de este dinero consignado con los recursos propios, no obstante la EAS debe presentar informe detallado que dé cuenta del manejo de estos recursos, y de acuerdo a ello, contar con la aprobación por parte del ICBF para el retiro de dichos recursos.

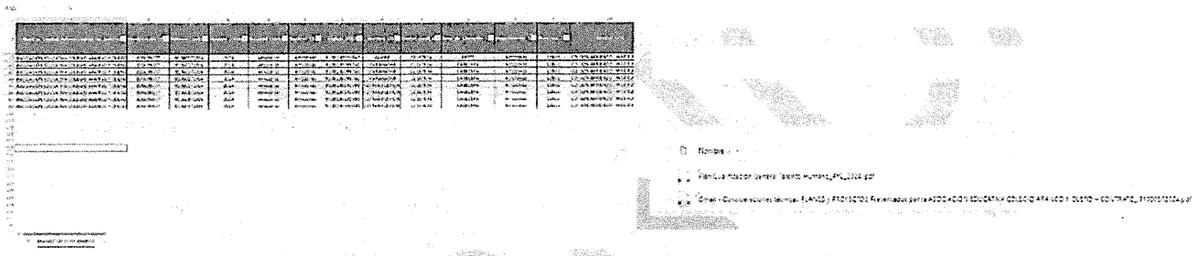
A su vez, señala el apoyo financiero de ICBF, que la cuenta bancaria establecida en el contrato de aportes únicamente debe disponer de recursos desembolsados de ICBF, por lo cual, esta cuenta bancaría, no estaba en CEROS, al inicio del contrato de aportes, por lo que también la EAS, contaba con un saldo inicial de $6.400.011 pesos, por lo que a la fecha la EAS cuenta con un saldo de $106. 400. 011 pesos. De acuerdo a ello, se solicita una vez más, el detallado económico del ingreso de estos recursos a la cuenta y la justificación para uso de los mismos, en su determinado momento por la EAS, por lo cual por parte del financiero de ICBF se sugiere que la EAS presente un informe de lo que se consignó y el uso destinado para ello, para saber el fin de los recursos especificados en el acta de legalización en el marco de la diferencia de saldos, para proceder a lo pertinente, con el aval para el retiro de ese dinero de la cuenta bancaria establecida para el contrato de aportes. 0020

Por consiguiente, es compromiso de la EAS entregar a la presente supervisión y al apoyo financiero Core Edison Pelayo, informe detallado de la existencia de $106.400.011 pesos en la cuenta bancaria del contrato de aportes, que difieren de los desembolsos realizados por ICBF, justificación de su uso, para con ello, poder definir su egreso en el marco del proceso pertinente.

b. Obligaciones del Componente Talento Humano

- Informe (Matriz del TH humano contratado-criterios de selección según estándar 33) acompañado de registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UCA, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. (especificar TH nuevo).
- Validación del **Plan de cualificación del talento humano.** (Debe contar con concepto previo por parte del GAT)

Bajo este punto, indica María Camila, que la matriz de talento humano se encuentra cargada en la ruta sahre point, al igual que el plan de cualificación general del talento humano, indica aprobación por parte del GAT de la Regional Amazonas,



Por parte de la profesional Marleny Silvano, apoyo a la supervisión se hace revisión en la ruta share point, de lo especificado en este punto, se evidencia el cargue de la información con los parámetros establecidos, se resalta que la EAS para este periodo, tuvo ingreso de talento humano nuevo, como lo fue el perfil de nutrición y psicosocial, se constata proceso de inducción. La EAS da cumplimiento a este punto, presenta soportes cargados a la ruta Share point, actas de inducción y listado de asistencia. Matriz de talento humano correctamente diligenciada, la EAS cuenta con el talento humano que establece el manual operativo.

El plan de cualificación al talento humano cuenta con concepto favorable por parte del GAT.

La EAS relaciona algunos temas de cualificación, dados por salud y nutrición referente a buenas prácticas de manufactura, saneamiento básico, alimentación saludable, activación de rutas, entre otros, por parte de la supervisión se ratifican las temáticas mínimas señaladas para cualificación al talento humano, según manual operativo, pág. 108; lactancia materna exclusiva, hasta lo seis meses alimentación y educación nutricional cuando aplique, prevención, detección y notificación de las enfermedades prevalentes en la infancia, buenas prácticas de manufactura, prevención y detección de los diferentes tipos de violencias y fortalecimiento familiar, a través de la promoción del buen trato y los vínculos afectivos, herramientas y orientación para la implementación del enfoque diferencial de derechos y el reconocimiento de la diversidad, así como el modelo de enfoque diferencial de ICBF, enfoque de género, roles y estereotipos, estrategias para el fortalecimiento de la participación de las familias en la educación inicial, de acuerdo a estas temáticas, la EAS cumple a satisfacción la cualificación al talento humano.

Para este aspecto por parte del equipo apoyo a la supervisión se refiere que algunas agentes educativas les han reportado, que desconocen el pago de su seguridad social, y que al consultar en el sistema ADRES, aparecen con régimen subsidiado, para ello, se indica a la EAS la importancia de entregar a su talento humano los soportes del pago de su seguridad social, como lo es la planilla, en este punto la coordinadora técnica Maria Camila, refiere algunas dificultades presentadas con NUEVA EPS, ya que al momento, de las atenciones médicas, le han indicado a algunas agentes educativas, que su servicio de salud, no se encuentra pago, por lo cual, hasta que la EAS facilita el soporte de pago reciben la atención medica correspondiente.

A partir de ello, se recomienda a la EAS, generar oficio de articulación a la NUEVA EPS, donde se solicite la actualización regular de los pagos de seguridad social, mitigando este tipo de barrera, así mismo, firmar soporte de entrega de planilla al talento humano.

c. Obligaciones del registro y presentación de información

- Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame con cupos contratados.
- Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame.
- Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. evidencias fotográficas, que den cuenta del trabajo realizado.
- Reporte del Registro Mensual de Asistencia -RAM digital de las UDS.

Para este aspecto, refiere el profesional Ricardo Palacios, referente Regional del sistema CUÉNTAME, que la EAS, presenta baja cobertura, indica que el contrato de aportes 91000572024, dado con la Asociación Educativa Colegio Arango y Cuero, presento una reducción de cupos, no obstante, en el sistema de información CUÉNTAME, a la fecha no se ve reflejado, debido a que se encontraban surtiendo los procesos en Secop II, y demás sistemas de ICBF, para ello, se necesita por parte de la supervisión y de la entidad la distribución total actual de cada UDS, y la reducción realizada para hacer los ajustes, especifica que de acuerdo a ello, se evidencia la diferencia entre cupos inicialmente contratados y la cobertura actual.

En cuanto a la calidad de datos en el corte de julio, el sistema arrojo unos errores, de este modo, se especifica que Duván (colaborador CUÉNTAME de la EAS), ya genero los tikets correspondientes para el ajuste de dichos errores, a la fecha se encuentra gestión de ello, la EAS, debe culminar su proceso de subsanación, según corresponde.

En cuanto a atenciones priorizadas, se señala la importancia de que en los comités técnicos, se presente por parte de la EAS, las acciones que se realizan por cada una de ellas, seguimientos nutricionales, fotografías, formaciones a familias, uso de los libros, de tal manera que se evidencie el cumplimiento de estas acciones priorizadas en las UDS, el referente señala que a la fecha la EAS se viene dando cumplimiento, ya presento subsanación en relación al acceso a libros en la UDS, que era la alerta inicialmente identificada. El enlace regional establece como compromiso

de la EAS el ajuste en la cobertura frente a la reducción de cupos. Con el fin de no afectar el indicador frente a la atención de usuarios.

La coordinadora María Camila refiere que la EAS ya realizó el envío de un correo electrónico donde se señala la distribución de la cobertura, y la reducción, con cupos actualmente contratados por la EAS, para 525 usuarios.

Se interviene por parte de la supervisora, indicando que a corte del sistema CUÉNTAME a 31 de julio del 2024, la EAS, presenta un cumplimiento al 100%, sin embargo, se reitera la necesidad de ajustar la cobertura acorde a la reducción de cupos, puesto que la EAS presenta un porcentual del 82,65% para cobertura, a su vez, frente a calidad del dato, presentan un total de 37 errores, en cuanto al diligenciamiento de escritura de los nombres de usuarios y acudientes. Del mismo, modo complementa el referente CUÉNTAME, la necesidad de hacer el cargue de información correspondiente a todas las UDS, frente a documentos de identidad y soportes de las carpetas de los usuarios, con información verídica y de calidad, para que al finalizar el contrato ya se encuentre un gran avance en este aspecto.

En relación a los 37 datos que arrojan error interviene la coordinadora general de la EAS, Carol, señalando que en dialogo con el colaborador cuéntame de la EAS, ya se encuentran subsanados.

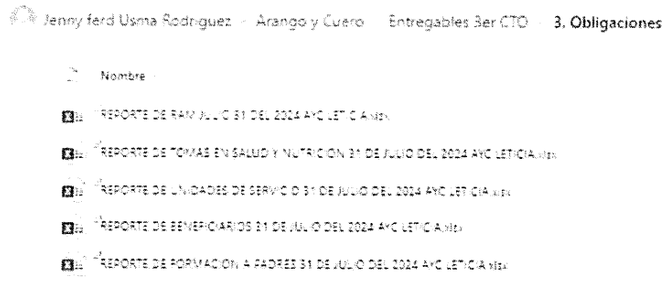
Finalmente se describe la importancia de alimentar los sistemas de información con datos de calidad y veracidad de los cargues. Se informa por parte del referente regional Ricardo Palacios; que en caso de no contar con calidad de datos, la cual va más allá del registro en el sistema de información CUÉNTAME, puesto que esto es extendido a los demás procesos que tiene la entidad en cuanto a la parte administrativa, financiera, jurídica, familiar, nutricional, todo ello, debe contar con unos criterios de calidad, es decir, información que sea veraz, verificable, que refleje lo que realmente está sucediendo en cada uno de los usuarios, se especifica que si en algún momento se llega a detectar que algún tipo de información tanto, en el sistema, como en los procesos, es una información que ha sido vulnerada, falseada, el ABC del Cuéntame, señala que debe hacerse la denuncia ante Fiscalía, por falsedad en documento público, por ello, la importancia de que toda la información que se cargue, debe ser información de calidad, ya que permite reflejar como se está presentando el servicio para que como EAS e ICBF se puedan tomar las decisiones pertinentes para garantizar una atención de calidad. Además, se recuerda que la no calidad del dato, genera a la EAS unos descuentos. Para el caso de la EAS, no se han realizado descuentos, puesto que el cargue de la información corresponde a los criterios de calidad, se motiva, para la continuidad en este buen desempeño.

Se intervine nuevamente por parte de la supervisora, indicando, que este registro de información también va a permitir medir, las atenciones priorizadas a las que le apuesta la política de primera infancia; ley 1804 de 2016, "De cero a siempre" la cual no es solo el registro cuantitativo de datos, si no, información que va a permitir identificar algún tipo de alarmas en el desarrollo integral, para la atención a la primera infancia. Se hace énfasis en los adecuados seguimientos nutricionales, calibración de equipos antropométricos, idoneidad de los equipos contratados.

Se señala que estas atenciones priorizadas también permiten la activación de rutas, según sea el caso.

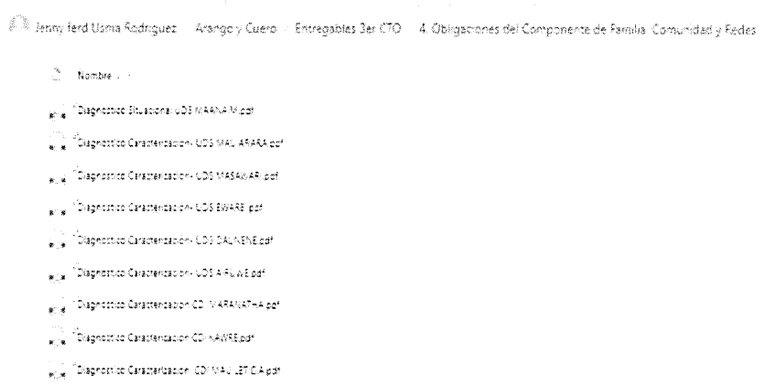
A su vez, se relaciona la importancia de generar un registro oportuno y veraz en el RAM físico.

Se evidencia el cargue de la información según corresponde a la EAS.



d. <u>Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes:</u>

- Revisar y retroalimentar resultados de la **<u>caracterización</u>** de las niñas y los niños y grupo de familias y/o cuidadores. (Debe contar con concepto previo por parte del GAT)



Señala la coordinadora técnica que en la ruta establecida de share point, se cuenta con el cargue de esta información, contando con los resultados de la caracterización, la EAS cuenta con los diagnósticos situacionales de cada una de las UDS, donde se detalla la caracterización realizada, tanto contextual, como del territorio, de los niños, niñas y de sus familias. De dicho marco emerge, el plan de cualificación y trabajo con la familia, se recalca la importancia de las caracterizaciones con criterios objetivos y una mirada holística desde los profesionales psicosociales frente a las realidades de los niños y niñas. Para este aspecto la EAS viene dando cumplimiento.

Por parte del referente Ricardo Palacios, se especifica que para estas fichas de caracterización se debe tener en cuenta el enfoque diferencial, en caso de contar con usuarios que presenten discapacidad, el cual también debe ser reportado en el sistema, no se hace relevante el certificado de discapacidad, también se tienen en cuenta las historias clínicas, o lo que el equipo profesional pueda observar.

La EAS a la fecha no presenta usuarios con discapacidad, indica la coordinadora técnica que ella asistió a una capacitación relacionada con la atención a la discapacidad, donde se tiene claridad en que, si se presenta un usuario con discapacidad, y este no presenta certificado, se notifica a la secretaria de Salud Municipal, donde se articulará y se apoyará el proceso según corresponda.

Se hace énfasis por parte de la supervisión que, pese a que la EAS actualmente no cuente con usuarios con discapacidad, el proyecto pedagógico debe ser inclusivo en el marco del enfoque diferencial de derechos que establece el ICBF.

Se deben establecer actividades pedagógicas, desde la planeación, con atención a las diferentes discapacidades, en tal evento, se debe adelantar el PIAR, acorde a sus habilidades y capacidades en el marco de la educación inicial, con base a las actividades rectoras.

Se reconoce en este aspecto los derechos de los niños y niñas con discapacidad, en los que también se hace relevante su desarrollo y atención integral.

- Socialización de acciones, seguimiento y activación de ruta a Casos especiales, (posible vulneración, amenaza, inobservancia de derechos). seguimiento a los casos de ausencias prolongadas.

Refiere la coordinadora técnica que a la fecha de presente comité, no hay usuarios con inasistencia prolongada, afirma que todos los niños y niñas vienen asistiendo de manera regular a la prestación del servicio, adicional la EAS, para la fecha de comité la EAS, no reporta situaciones de Amenaza, inobservancia y vulneración de derechos. A su vez la EAS cuenta con soportes de socialización al talento humano del protocolo de actuaciones y activación de rutas de atención. De la misma, manera da a conocer, que en su momento la UDS Daunene, presento activación de ruta de una de sus usuarias, por la ocurrencia de accidentes en el mes de mayo, la EAS cuenta con soportes, registro de novedades y acciones de seguimiento. Del mismo, modo, en el mes de mayo, la EAS presenta activación de ruta por caso de malaria, un caso de desnutrición de la UDS de Kawre, (ocurrido en el mes de agosto), lo anterior, debidamente soportado y notificado a la supervisión, a secretaria de salud, a la EPS y seguimiento profesional desde la EAS. La EAS, realiza activación de ruta. Se realiza énfasis en el seguimiento quincenal de la EAS y mensual para reportar en CUÉNTAME, de acuerdo a los diagnósticos nutricionales.

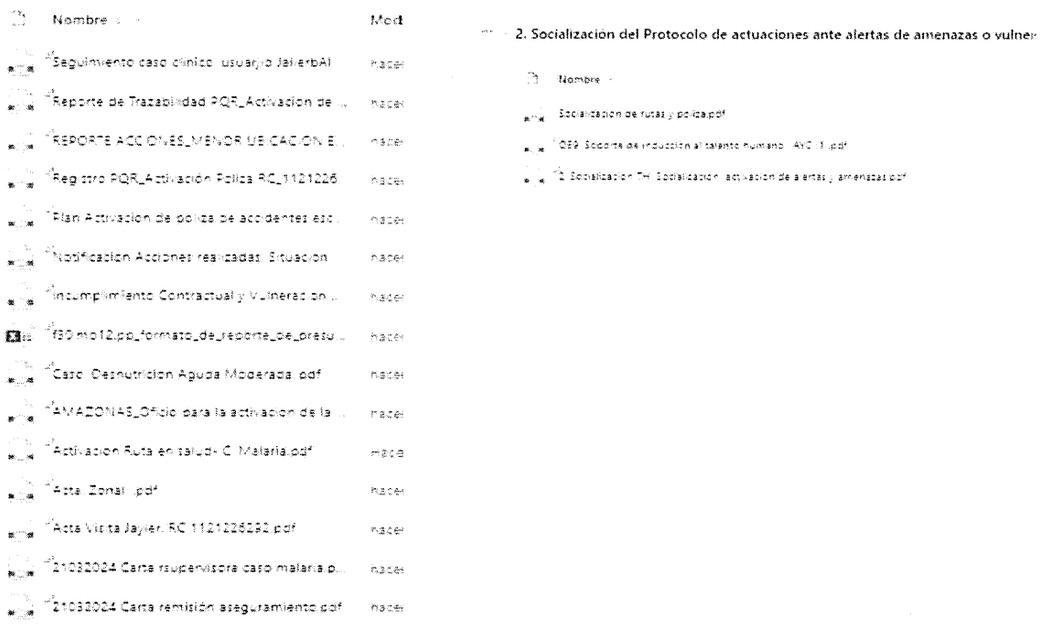
Por parte de la supervisión se da lectura de situación identificada en la UDS de Masawari, de la Comunidad de Ronda, bajo visita de supervisión del mes de julio, donde presuntamente la agente educativa reporta al profesional psicosocial situación de presunta VIF en el entorno familiar, de un usuario, sin embargo, a la fecha, no se reporta a la EAS, seguimiento a la situación presuntamente

notificada, por lo que se deja como compromiso, presentar seguimiento al caso para el próximo comité.

Acorde a ello, refiere el Coordinador de zona rio, que el reporte de presunta VIF, no llega al conocimiento de su coordinación, dándose por enterado, de este hecho en el momento en que la profesional María José Cruz, socializa el acta de visita, por lo cual, a partir de este momento se realizan acciones de acompañamiento y seguimiento a la familia.

Acorde a esta situación desde la supervisión del contrato se recuerda el diligenciamiento del formato F30, según necesidad, dado para el reporte de situaciones de accidentes, amenaza y vulneración de derechos. El cual permite el despliegue de acciones de la EAS, para el acompañamiento al niño o niña o respetivos reportes a las entidades competentes, según corresponda.

Frente a estos presuntos incumplimientos de las visitas de supervisión correspondientes al mes de julio, la EAS presenta notificación de requerimiento, se encuentra pendiente subsanación a entregarse el día 3 de septiembre.

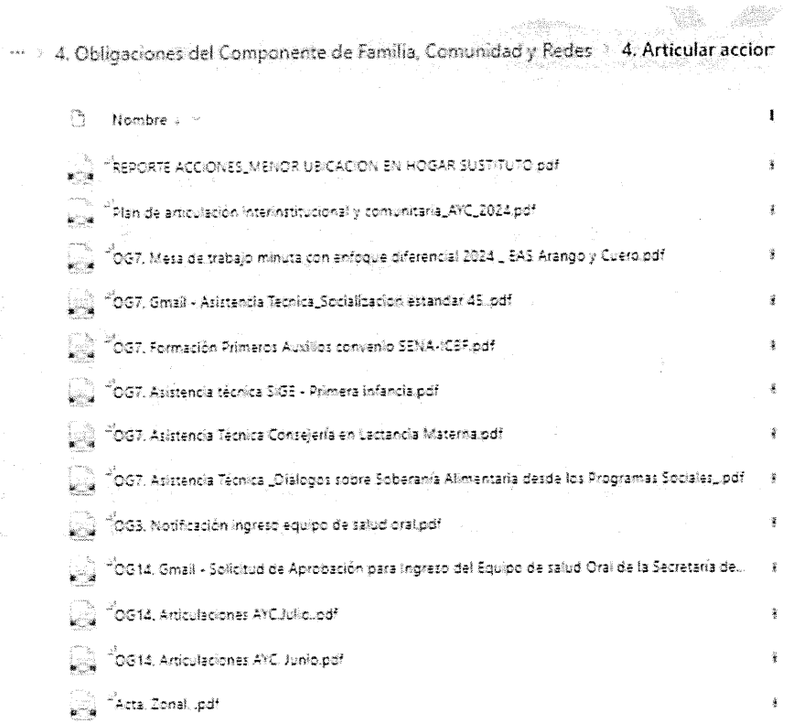


- Informe con soportes de articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).

- Validación **del Plan de articulación interinstitucional y comunitaria**. (Debe contar con concepto previo por parte del GAT)

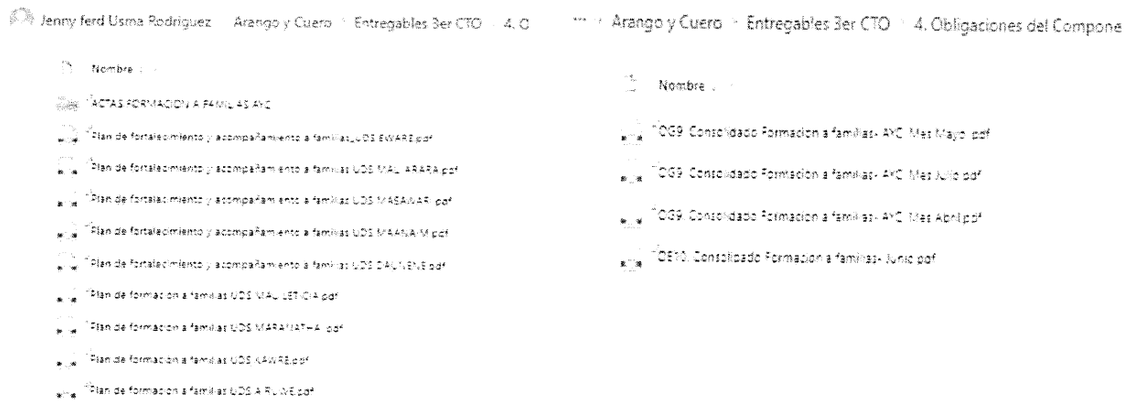
La EAS para este aspecto cuenta con cargue de soportes a la ruta share point de acciones de articulación interinstitucional, por lo que se viene dando cumplimiento a dicho ítem, con el trabajo articulado de las instituciones del SNBF. Que favorezcan el cumplimiento de la política pública de primera infancia.

Se evidencia la articulación de las EAS, con el sector salud, ICBF, secretaria de Salud, en el marco de salud oral y atenciones priorizadas.



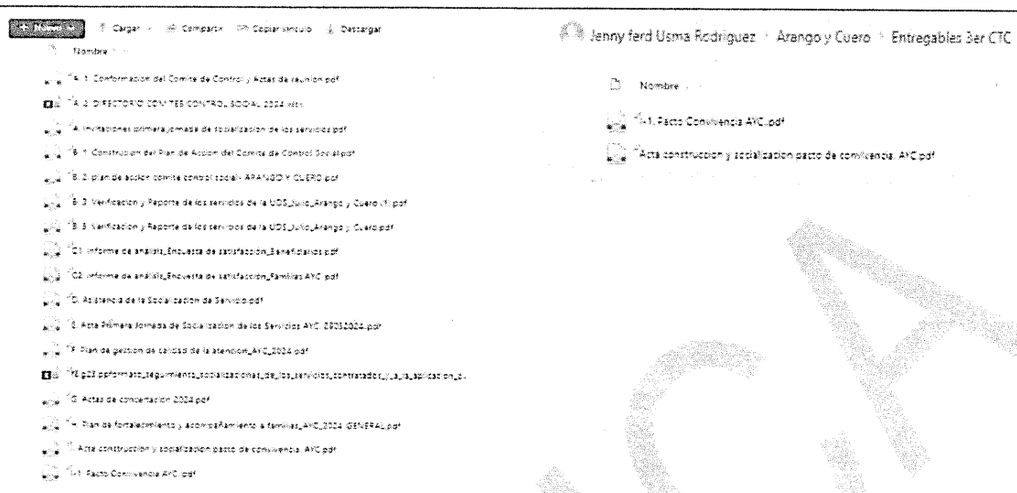
- Validación del **plan de formación a familias o cuidadores**, de acuerdo con los resultados y análisis de la caracterización y el diagnóstico situacional- Soportes de implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias. (Debe contar con concepto previo por parte del GAT)

Respecto al plan de formación a familias, la EAS, cuenta con concepto favorable, por parte del GAT, la EAS, presenta soportes de formación a familias, tanto en las UDS urbanas como rurales. Se aporta captura de evidencias. A su vez, la EAS, indica que suelen hacer visitas domiciliarias a las casas de los usuarios promoviendo el fortalecimiento a las familias.



- Informe de actividades que promuevan el control social y resultados de este.

Para dicho ítem los coordinadores participantes de las EAS, refieren la socialización del pacto de convivencia, el cual se resalta debió ser elaborado con las familias, los usuarios, aportan soportes de la socialización, se resalta la importancia de generar sentido de pertenencia de las familias a la prestación del servicio. A su vez, la EAS cuenta con soportes de primera socialización de servicios, aportan actividades en el marco del control social, por tanto, la EAS, viene dando cumplimiento. Presentan informe de control social, la EAS, refiere que participo de asistencia técnica con el profesional de GAT Julio Martínez, donde presentan reconocimiento de actividades indispensables, como lo son los procesos de concertación, conformación del comité de control social y promoción de la participación de las familias. La EAS aplica herramientas de participación como lo son las encuestas de satisfacción y uso de buzón de sugerencias.



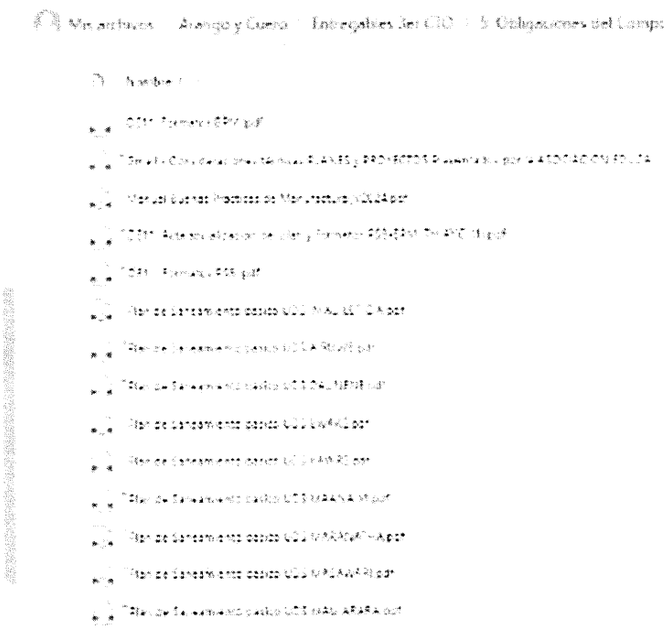
e. **Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:**

- Validación del plan de saneamiento básico y Manual de buenas prácticas de manufactura. (Debe contar con concepto previo por parte del GAT)

La EAS cuenta con planes de saneamiento básico para todas las UDS, cuentan con concepto favorable de GAT, a su vez, cuenta con manual de Bueneas Practicas de Manufactura, cuenta con actas como soportes de socialización cargadas a la Ruta Share Point, la EAS reconoce y utiliza formatos establecidos para ello.

Para este ítem por parte de la supervisión se socializa que, de acuerdo a las visitas de supervisión realizadas, en el mes de mayo, se encuentran presuntos incumplimientos en la UDS, Maanaim, puesto que se ven afectados los estándares 13 y 14, especificando que los alimentos servidos no corresponden a los establecidos en los ciclos de menús, para el tiempo del almuerzo, no se encuentra lista de intercambios en la UDS, la minuta patrón corresponde al año anterior. Otra afectación es el estándar 16, en el que esta misma UDS, no cuenta con el concepto higiénico sanitario, se presenta acciones de gestión, sin embargo, para la visita de supervisión del mes de julio, dicha unidad ya cuenta con el concepto higiénico sanitario, por tanto, la EAS, debe aportarlo en la subsanación del mes correspondiente al presunto incumplimiento. De acuerdo al estándar 16, se encuentra pendiente la subsanación por parte de la EAS.

La EAS cuenta con cargue de soportes a la ruta Share point, con relación a planes de saneamiento básico y manual de buenas practicas de manufactura, y socialización de estos.



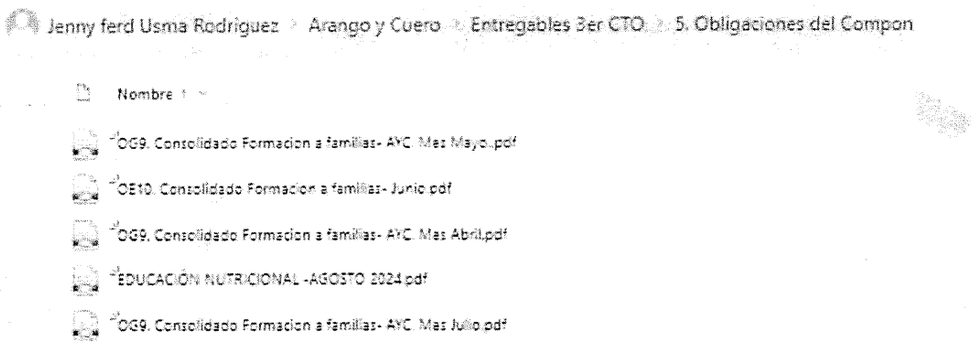
Teniendo en cuenta que, para el abordaje de este ítem, se toma como referencia algunos presuntos incumplimientos de visitas de supervisión del mes de mayo, la profesional Marleny Silvano, expresa a la EAS que se encuentra pendiente la entrega de subsanación de la UDS Mau Arara de visita de supervisión realizada en el mes de mayo, para la cual la EAS asume el compromiso de entrega en los próximos días. A la vez, debe presentar, subsanación de presuntos incumplimientos de la UDS Maranatha de visita de supervisión también realizada en mayo, donde la UDS no cuenta con gramera, para dar cumplimiento a la estandarización de alimentos, a su vez, carpetas de usuarios sin soportes de crecimiento y desarrolló, ni soportes de vacunas, para lo cual se recuerda a la EAS que se encuentra pendiente subsanación de lo especificado en cada acta, de estas UDS, de lo cual, la fecha para la entrega de subsanación es definida para el 3 de septiembre del 2024.

- Informe con soportes de acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".

Frente a ello, la EAS ha realizado el plan de formación a familias, en la ruta share point se encuentran los consolidados de formación a familias, en el marco de la educación nutrición con referencia a diagnósticos de malnutrición, alimentación saludable, consumo de alimentos con gran valor nutricional, entre otros.

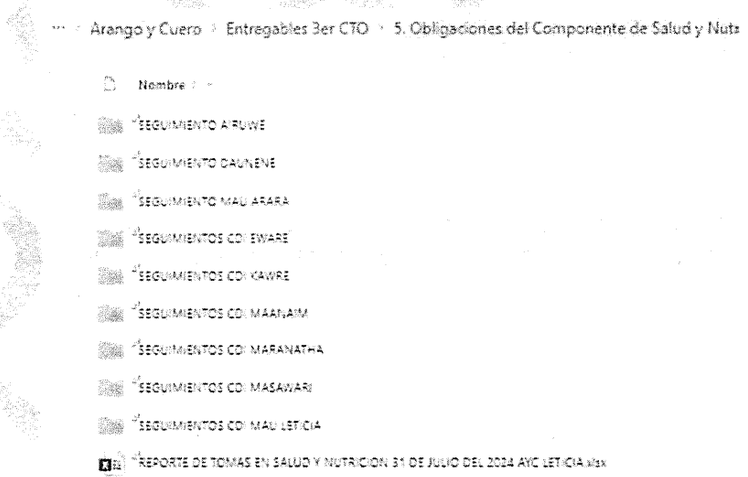
Se resalta por parte de la supervisora la dotación a las manipuladoras de alimentos, acorde a las buenas practicas de manufactura, la cual esta a cargo de la EAS, de lo cual la EAS, viene dando cumplimiento.

Del mismo modo, por parte de la profesional Marleny Silvano, apoyo a la supervisión se recomienda a la EAS capacitación a las manipuladoras de alimentos de las UDS, por parte de la nutricionista en estandarización, revisión de la calidad de los alimentos, al momento en que son entregados por el proveedor, en revisión de fechas de vencimiento, a su vez fortalecer el adecuado almacenamiento de estos y rotulación de los mismos.



- Informe de ultima toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario- activación de RUTA-soportes de seguimiento.

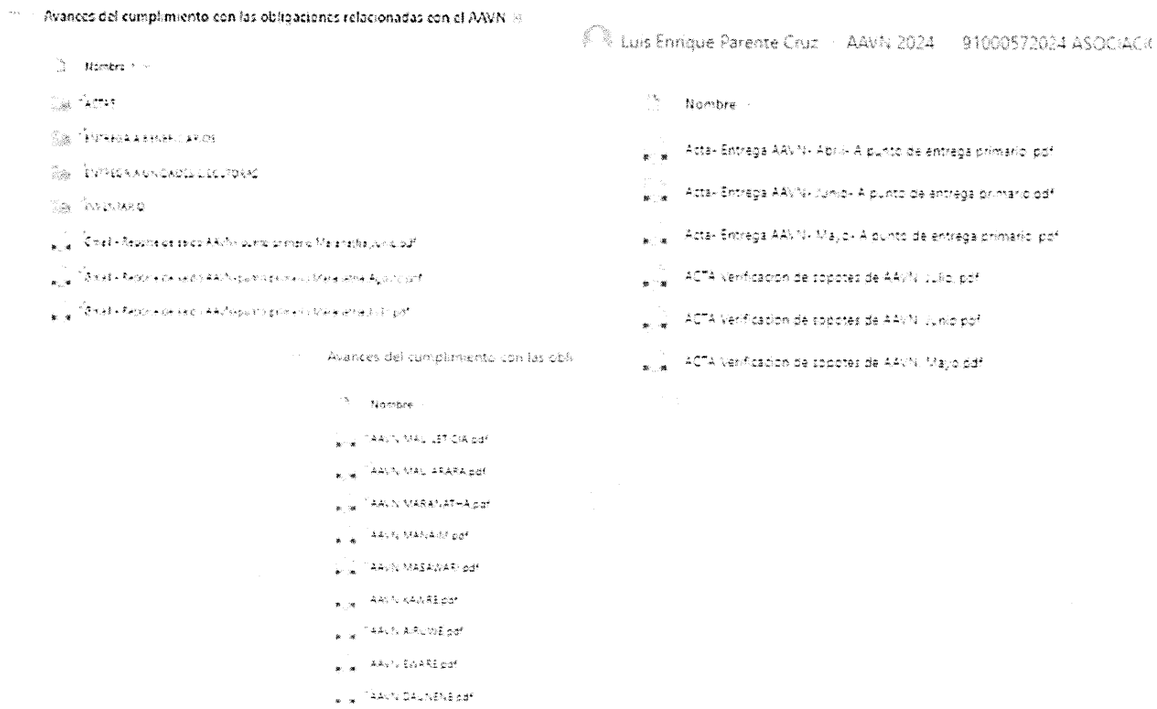
La EAS presenta soportes de la ultima toma nutricional, realizada en el mes de julio, seguimientos nutricionales, y soportes de activación de ruta en caso presentado de desnutrición en la UDS Kawre.



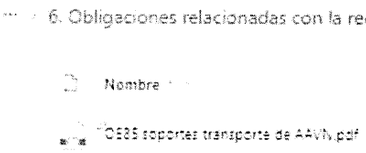
f. <u>Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN:</u>

- Avances del cumplimiento con las obligaciones relacionadas con el AAVN (Instrumentos de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados); informe de dificultades, averías o Vencimientos.

Para este ítem la EAS aporta el cargue a la ruta sharepoint de actas, registro de entrega a beneficiarios, el inventario del AAVN, reporte de los puntos de recepción, dando cumplimiento a dicha obligación contractual.



- Informe de Transporte para el Traslado del AAVN a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.



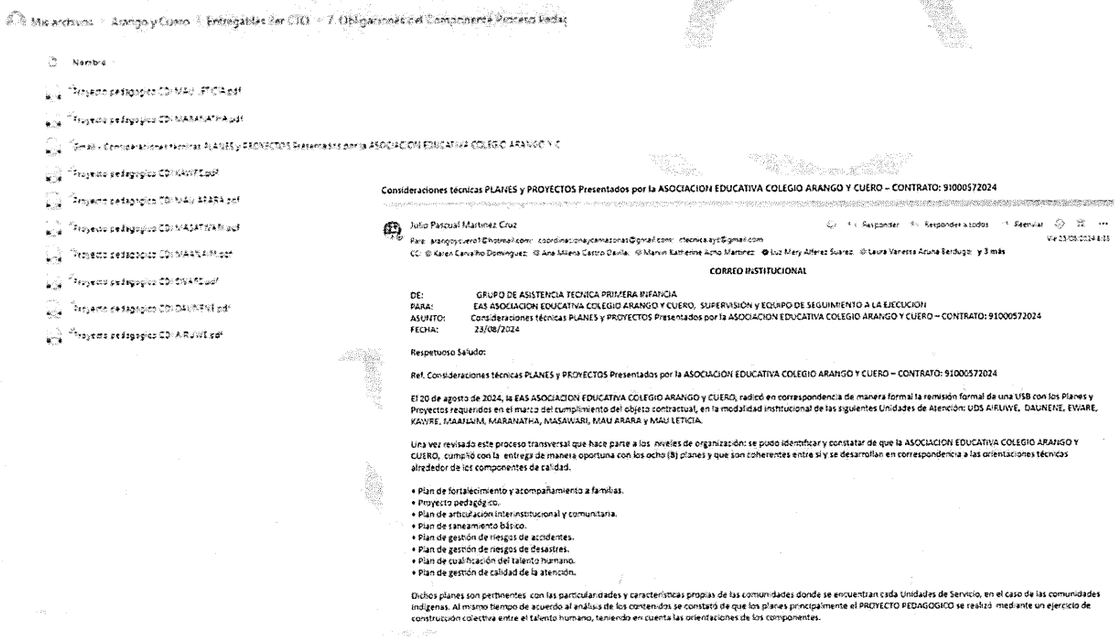
La EAS cumple con el traslado del AAVN a las unidades ejecutoras, dando cumplimiento a los parámetros de inocuidad de este.

La EAS también brinda reportes de saldo, según corresponde, frente a interventorías que realiza el referente del AAVN, la EAS, no presenta a la fecha presuntos incumplimientos.

g. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:

- Validación del **proyecto pedagógico**, con concepto desde el grupo GAT.

La EAS cuenta con el proyecto pedagógicos de cada una de las UDS, cuenta con concepto favorable de GAT,



Mis archivos > Arango y Cuero > Entregables Ser CTO > 7. Obligaciones del Componente Proceso Pedag

Nombre

Proyecto pedagogico CDI MAU_ETICA.pdf
Proyecto pedagogico CDI MARANATHA.pdf
Gmail - Consideraciones técnicas PLANES y PROYECTOS Presentados por la ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y C
Proyecto pedagogico CDI KAWRE.pdf
Proyecto pedagogico CDI MAU ARARA.pdf
Proyecto pedagogico CDI MASAWARI.pdf
Proyecto pedagogico CDI MAANAIM.pdf
Proyecto pedagogico CDI EWARE.pdf
Proyecto pedagogico CDI DAUNENE.pdf
Proyecto pedagogico CDI AIRUWE.pdf

Consideraciones técnicas PLANES y PROYECTOS Presentados por la ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO – CONTRATO: 91000572024

Julio Pascual Martinez Cruz — Responder | Responder a todos | Reenviar — Vie 23/08/2024 8:03

Para: arangoycuero1@hotmail.com; coordinacionayc@gmail.com; tecnica.ayc@gmail.com
CC: Karen Carvalho Dominguez; Ana Milena Castro Davila; Marvin Katherine Acho Martinez; Luz Mery Alferez Suarez; Laura Vanessa Arana Berdugo; y 3 más

CORREO INSTITUCIONAL

DE: GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA PRIMERA INFANCIA
PARA: EAS ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO; SUPERVISIÓN y EQUIPO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION
ASUNTO: Consideraciones técnicas PLANES y PROYECTOS Presentados por la ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO – CONTRATO: 91000572024
FECHA: 23/08/2024

Respetuoso Saludo:

Ref. Consideraciones técnicas PLANES y PROYECTOS Presentados por la ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO – CONTRATO: 91000572024

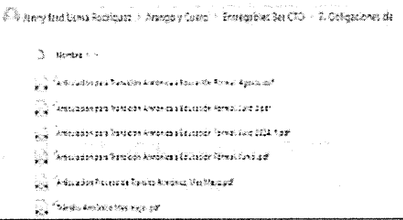
El 20 de agosto de 2024, la EAS ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO y CUERO, radicó en correspondencia de manera formal la remisión formal de una USB con los Planes y Proyectos requeridos en el marco del cumplimiento del objeto contractual, en la modalidad institucional de las siguientes Unidades de Atención: UDS AIRUWE, DAUNENE, EWARE, KAWRE, MAANAIM, MARANATHA, MASAWARI, MAU ARARA y MAU LETICIA.

Una vez revisado este proceso transversal que hace parte a los niveles de organización se pudo identificar y constatar de que la ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO, cumplió con la entrega de manera oportuna con los ocho (8) planes y que son coherentes entre sí y se desarrollan en correspondencia a las orientaciones técnicas alrededor de los componentes de calidad.

- Plan de fortalecimiento y acompañamiento a familias.
- Proyecto pedagógico.
- Plan de articulación interinstitucional y comunitaria.
- Plan de saneamiento básico.
- Plan de gestión de riesgos de accidentes.
- Plan de gestión de riesgos de desastres.
- Plan de cualificación del talento humano.
- Plan de gestión de calidad de la atención.

Dichos planes son pertinentes con las particularidades y características propias de las comunidades donde se encuentran cada Unidades de Servicio, en el caso de las comunidades indígenas. Al mismo tiempo de acuerdo al análisis de los contenidos se constató de que los planes principalmente el PROYECTO PEDAGOGICO se realizó mediante un ejercicio de construcción colectiva entre el talento humano, teniendo en cuenta las orientaciones de los componentes.

- Informe de niños y niñas que pasan al Sistema de educación Formal por UCAS y las acciones para garantizar el transito armónico: la EAS ha realizado articulaciones en el mes de mayo para garantizar el transito armónico de los usuarios atendidos. A su vez, han participado de AT.



Mery Ezed Luna Rodriguez > Arango y Cuero > Entregables Ser CTO > 7. Obligaciones de

Nombre

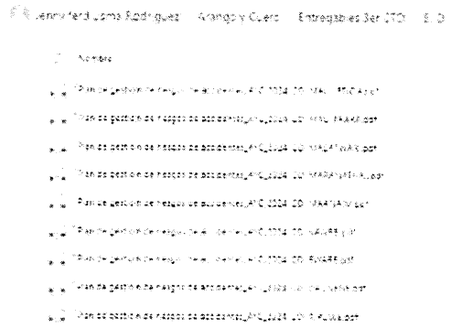
Articulación para Transición Armónica a Educación Formal_Agosto.pdf
Articulación para Transición Armónica a Educación Formal_Junio 2024.pdf
Articulación para Transición Armónica a Educación Formal_Junio 2024_1.pdf
Articulación para Transición Armónica a Educación Formal_Julio.pdf
Articulación Procesos de Tránsito Armónico_Mes Mayo.pdf
Tránsito Armónico Mes mayo.pdf

Se encuentra pendiente socialización de acciones de tránsito armónico a las agentes educativas, proyectado para el mes de septiembre e información pertinente a padres de familia.

Se hace énfasis de las edades de los usuarios que establece el Manual operativo, para el ingreso a la educación formal. Se aclara que no puede haber usuarios con concurrencia, es decir que estén siendo atendidos en educación formal, y a la vez, en servicios de educación inicial. Se informa también que en acciones de articulación la EAS en pro del tránsito armónico puede reconocer las fechas de inscripción en cada establecimiento educativa para generar las matrículas de los usuarios que transitan, así poder informar a las familias. Se recomienda también un posible recorrido pedagógico en las instalaciones de los colegios, acercando a los niños y niñas a su nuevo entorno.

A su vez en este componente se aborda la aplicación de escala de valoración cualitativa de desarrollo y el seguimiento mensual al desarrollo, cumpliendo con los criterios de aplicación a corde a esperados para la edad, o situaciones de riesgo que se puedan identificar. Registrando y tomando las acciones pertinentes.

h. Obligaciones del componente entornos educativos y protectores
 - Validación del **Plan de gestión de riesgos de accidentes.** (Debe contar con concepto previo por parte del GAT)

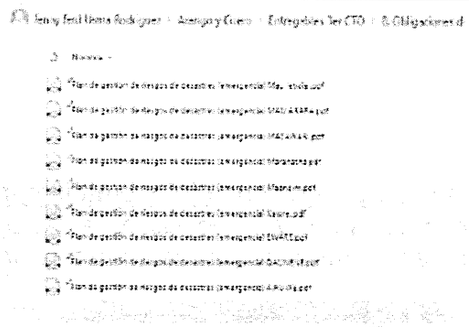


La EAS cuenta con plan de gestión de riesgos de accidentes para cada una de las UDS. Se encuentra cargado a la Ruta SharePoint, y cuenta con concepto favorable de GAT.

Para este aspecto se toma como referencia lo identificado en la UDS de Masawari, donde se identifican situaciones de riesgo, puesto que el agua que se utiliza para el baño, se encuentra almacenada en una tina, la cual no tiene tapa, además que esta ubicada al lado de las escaleras que conducen al baño, la cuales también debido a la presencia de al tina permanecen mojadas, de acuerdo a ello, al EAS debe generar acciones de mitigación de riesgos y presentar subsanación y adecuación del almacenamiento del agua, con demarcación de zona de alto riesgo, y adecuaciones pertinentes según la guía orientadora para la prevención de accidentes. Además, el recipiente debe contar con tapa.

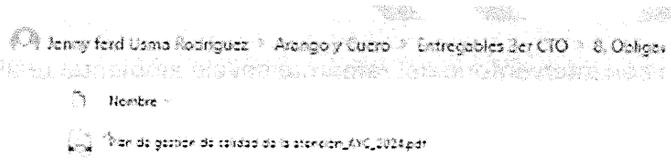
 - Validación del **Plan de gestión de riesgos de desastres.** (Debe contar con concepto previo por parte del GAT)

La EAS cuenta con plan de gestión de riesgos de desastres para cada una de las UDS. Se encuentra cargado a la Ruta Sharepoint, y cuenta con concepto favorable de GAT.



- Validación del **Plan de gestión de calidad de la atención** (Debe contar con concepto previo por parte del GAT)

La EAS cuenta con plan de gestión de calidad de atención. Se encuentra cargado a la Ruta Sharepoint, y cuenta con concepto favorable de GAT.



Para este apartado interviene la profesional Marleny Silvano, que para la UDS CDI MAU ARARA, en relación a visita de supervisión realizada en el mes de mayo, se evidencia una pared y puerta deteriorada, por lo cual la EAS debe subsanar. Se deben anexar evidencias fotográficas.

Para la UDS Maanaim se debe subsanar mecanismo de seguridad que evite el acceso de los niños al área de servicio de alimentación, no se evidencia en esta misma unidad un lugar seguro para el almacenamiento de sustancias toxicas. Se deben anexar evidencias fotográficas.

i. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión:

- Seguimiento a Requerimientos durante la ejecución del contrato y su estado.

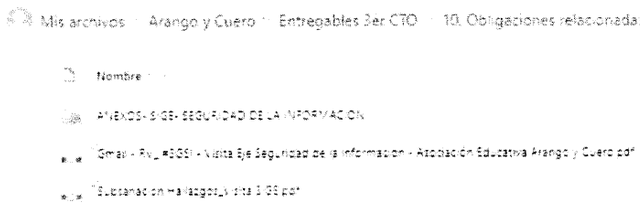
Para la fecha del presente comité, la EAS presenta apertura del requerimiento N°4, de las UDS DAUNENE, MASAWARI, MAANAIM se encuentra pendiente entrega de subsanación, y revisión de esta por el equipo apoyo a la supervisión.

En la Ruta de SharePoint la EAS cuenta con anexos de subsanación correspondientes de requerimientos número 1,2,3, 4, para ello se evidencia por medio de registro fotográfico.

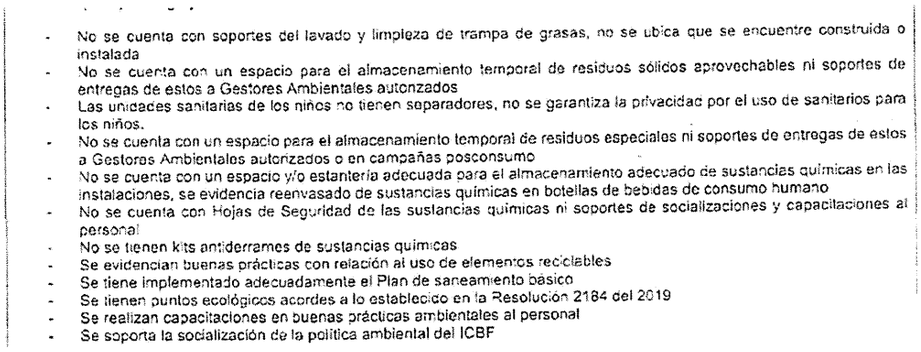


j. Obligaciones relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión:

- Seguimiento a compromisos de visitas a UDS por parte de referentes SIGE ICBF: las evidencias se encuentran cargadas en la ruta sharepoint.



La EAS cuenta con interventoría del referente del eje ambiental realizada en el mes de junio, donde se describe:



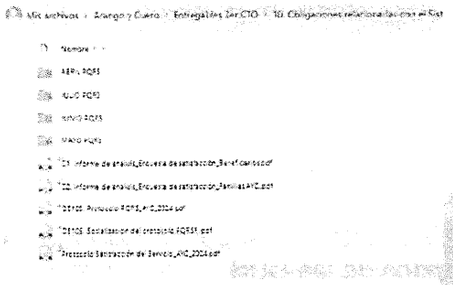
- No se cuenta con soportes del lavado y limpieza de trampa de grasas, no se ubica que se encuentre construida o instalada
- No se cuenta con un espacio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos aprovechables ni soportes de entregas de estos a Gestores Ambientales autorizados
- Las unidades sanitarias de los niños no tienen separadores, no se garantiza la privacidad por el uso de sanitarios para los niños.
- No se cuenta con un espacio para el almacenamiento temporal de residuos especiales ni soportes de entregas de estos a Gestores Ambientales autorizados o en campañas posconsumo
- No se cuenta con un espacio y/o estantería adecuada para el almacenamiento adecuado de sustancias químicas en las instalaciones, se evidencia reenvasado de sustancias químicas en botellas de bebidas de consumo humano
- No se cuenta con Hojas de Seguridad de las sustancias químicas ni soportes de socializaciones y capacitaciones al personal
- No se tienen kits antiderrames de sustancias químicas
- Se evidencian buenas prácticas con relación al uso de elementos reciclables
- Se tiene implementado adecuadamente el Plan de saneamiento básico
- Se tienen puntos ecológicos acordes a lo establecido en la Resolución 2184 del 2019
- Se realizan capacitaciones en buenas prácticas ambientales al personal
- Se soporta la socialización de la política ambiental del ICBF

De acuerdo con ello, la EAS debe presentar subsanación.

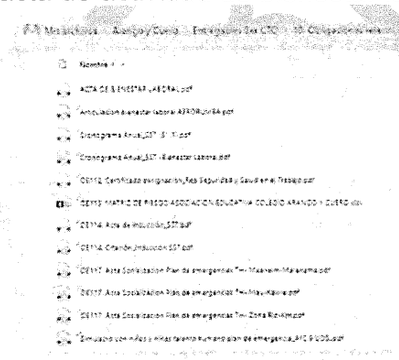
A la vez, la EAS presenta subsanación del eje de calidad de la información, con cargue de evidencias a la ruta SharePoint.

- Relación PQRS y respuesta a las mismas y resultados encuesta satisfacción: la EAS presenta soportes de manejo de herramientas de participación según lo que establece el

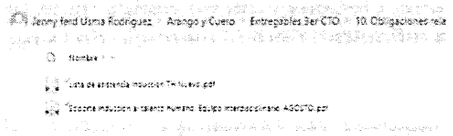
Manual Operativo. Las evidencias se encuentran cargadas en la ruta SharePoint. Todos los meses se hace apertura del buzón de sugerencia donde se anexan las actas de todas las unidades de servicio; a su vez, se anexa aplicación de encuesta de satisfacción del mes de junio, la EAS, viene dando cumplimiento. Cuenta con soportes cargados en la ruta SharePoint.



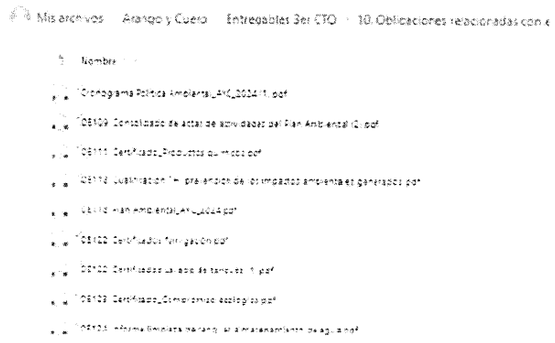
- Soportes de implementación del plan básico de seguridad y salud en el trabajo, Exámenes medico ocupacionales, soportes de capacitaciones periódicas respecto a riesgos propios de las actividades que en TH desarrolla: Para este ítem la EAS, cuenta con un cronograma anual de SST, en ruta SharePoint, se encuentra el cargue de evidencias correspondiente a acta de socialización del plan de emergencia en cada una de las UDS, según indica la coordinadora técnica se realizo simulacro con los usuarios y el Talento humano, de las rutas de evacuación, la EAS cuenta con matriz de riesgo. En los soportes se identifica un acta de actividad de bienestar laboral, con realización de Aero rumba.



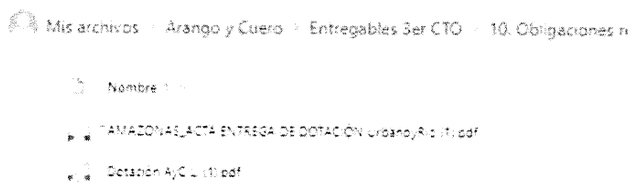
- Inducción al TH nuevo: La EAS cuenta con cargue en la ruta de inducción al TH, se aclara que para los nuevos ingresos profesionales deben tener también acta de inducción en SST. Cuenta con soportes en la ruta SharePoint.



- Evidencias aplicación de buenas prácticas ambientales: La EAS cuenta con cronograma de actividades en relación a la política y plan ambiental, en la ruta se encuentra el cargue de evidencias de lavado de tanques, fumigación, entre otras.



- Entrega dotación: la EAS cuenta con soportes cargados a la ruta, frente a la entrega de dotación mínimos requeridos de las UDS.



k. Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. (informe y soportes de justificación por el cumplimiento del 30%)

Este aspecto no es abordado dentro del comité puesto que no se encuentra la funcionaria financiera de la EAS, tampoco se cuenta con su participación virtual y la coordinadora técnica Maria Camila, refiere que esta persona es la encarda de dicho parámetro.
Por otro lado, interviene el coordinador José Guillermo, el cual, indica que en las Comunidades de Ronda y Zaragoza las Autoridades Tradicionales Indígenas, han decidido no realizar compras locales en dichas comunidades, puesto que los productos que se requieren no se encuentran en dichas comunidades pese a que se cuenta con la minuta diferencial, de éste modo, desde el equipo apoyo a la supervisión Marleny Silvano, se refiere la necesidad de levantar un acta que de cuenta de que en la comunidad no se cuenta con estos alimentos.

A su vez, relaciona la profesional Marleny que, en visitas de supervisión dadas en la Comunidad de Arara, también se presentaba dificultad para el ejercicio de la realización de compras locales.

4. Todas las demás que resulten necesarias para concertar decisiones y garantizar el integro cumplimiento de las actividades objeto de la modalidad y la agilidad en la adopción de medidas de ajuste para garantizar una ejecución contextualizada y de calidad.

- Dificultades en la operación (económicas, logísticas, orden público, etc.) Informe bien soportado en caso de aplicar.

En este apartado se aborda lo relacionado en el acta del 20 de junio de 2024, donde la Comunidad de Zaragoza se refiere que en la UDS Airuwe, debe ser contratado más talento humano, de acuerdo a ello, indica el Apoyo a la Supervisión Marleny Silvano, que para esta fecha se desplaza un equipo de ICBF, con el apoyo jurídico, donde se orienta a la comunidad el talento humano a contratar según los cupos y los costos de dicha logística, establecidos según canasta, a partir de ello, indica el Coordinador José Guillermo que esta situación ya se encuentra superada a la fecha, y se viene brindando una atención regular, sin novedades, con la cooperación de la Comunidad.

A la fecha la EAS no reporta Dificultades en la operación (económicas, logísticas, orden público, etc.)

- Socialización de eventos que afecten la permanencia o atención de las niñas y los niños.

La EAS cuenta con los soportes de la primera jornada de socialización de servicios, con registro en la Ruta SharePoint.

A la fecha la EAS no reporta eventos que afecten la permanencia o atención de las niñas y los niños.

- Realizar el seguimiento de situaciones que afecten la permanencia de los agentes educativos que transitaron a la nueva modalidad y/o servicio, concertar las acciones a implementar en estos casos.

Para el cuarto comité se abordará dicho parámetro, en el marco de tránsito armónico de los niños y niñas.

- Avance del contrato de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Insumo- el cronograma de acciones con fechas previamente programadas: Para este ítem la EAS viene avanzando acorde a cronograma de ejecución.

Decisiones:

Teniendo en cuenta el transito que realizan 6 usuarios del servicio de CDI de La Comunidad de PUERTO Triunfo por baja cobertura a la Modalidad DIMF, de la Comunidad Zaragoza, con la EAS Perseverancia, la EAS Asociación Educativa Colegio Arango y Cuero, debe hacer entrega de la gestión documental correspondiente, según se describe en acta del 6 de junio de 2024, para ello se debe levantar acta de entrega de estos insumos, que la EAS, no presenta a la fecha de realización del presente comité.

Se hace énfasis en la importancia de mantener la cobertura en todas las UDS, favoreciendo la atención integral a los niños y niñas en el territorio donde hace presencia la EAS.

Para finalizar teniendo en cuenta el desarrollo del comité y el seguimiento de los 6 componentes de atención, de acuerdo con las obligaciones contractuales, cumplimiento de condiciones de calidad, estándares, **se establecen los siguientes compromisos y tareas:**

1. Por parte de la EAS se debe presentar Informe de justificación de pagos con recursos propios y relación detallada de estos, de acuerdo con acta de legalización de los meses de marzo y abril.

2. Es compromiso de la EAS entregar a la presente supervisión y al apoyo financiero Core Edison Pelayo, informe detallado de la existencia de $106.400.011 pesos en la cuenta bancaria del contrato de aportes, que difieren de los desembolsos realizados por ICBF, ($6.400.011 que se encontraban como saldo al inicio del contrato de aportes y $100. 000.000 en calidad de préstamo con recursos propios, depositados a la cuenta en 2 movimientos, cada uno por $50.000.000) justificación detallada de su uso, para con ello, poder definir su egreso en el marco del proceso pertinente. Lo anterior dado que se presenta una diferencia de saldos en el contrato de aportes. Acorde a actas de legalización de marzo y abril.
3. La EAS deberá presentar soportes de pago a proveedores, pago a talento humano, rendimientos financieros, arriendos ejecución de contrapartida, reinversión de ahorros, meses de mayo, junio, julio. Legalización de cuentas de los meses de mayo, junio, julio, con la entrega del informe financiero y soportes de estos. En este marco, brindar soportes de ajuste al salario de la agente educativa María Eufrosina Gracia, con soportes de los pagos correspondientes. A la vez, la EAS debe presentar propuesta para compra de sillas, mesas, colchonetas, acorde a la cantidad de usuarios atendidos y según lo establece el Manual Operativo, puesto que la EAS viene cumpliendo parcialmente en algunas UDS.
4. Solicitud formal por parte de la EAS para Asistencia Técnica del referente de SST y demás referentes SIGE. Por parte de GAT realizar AT para diligenciamiento de escala cualitativa de desarrollo y parámetros de seguimiento al desarrollo, a solicitud de la EAS.
5. La EAS debe generar oficio de articulación a la NUEVA EPS, donde se solicite la actualización regular de los pagos de seguridad social, mitigando barreras, de acceso a salud del talento humano, entrega de soportes de pago de seguridad social; planilla, al talento humano. A su vez, generarles copias de su contrato.
6. El referente Cuéntame y supervisión deben generar las acciones pertinentes frente a ajuste de cobertura en Cuéntame, conforme a la reducción de cupos realizada al contrato de aportes. A la vez, la EAS debe realizar el cargue de información al drive CUÉNTAME, conforme a las atenciones priorizadas y carpetas de los usuarios, teniendo en cuenta la correspondiente terminación de la vigencia del contrato de aportes.
7. En relación con visitas de supervisión del ciclo de mayo, la EAS debe presentar subsanación de cielo razo y pared en mal estado en la UDS Mau Arara, la EAS debe contar con dotación de gramera a la UDS de Maranatha y Masawari. Para Maanaim; subsanación de estándares 13,14, 16 y dotación de botiquín tipo A, más tabla espinal, se debe subsanar el almacenamiento adecuado de sustancias toxicas, al igual que generar protección para el acceso de los usuarios a la zona de servicio de alimentación. Se deben anexar evidencias fotográficas. para ello las EAS, cuentan con

las actas de presuntos incumplimientos, los cuales fueron socializados en su momento por el equipo apoyo a la supervisión.

8. Por parte de la EAS se debe presentar subsanación de requerimiento N° 4, correspondiente a las visitas de supervisión del ciclo de julio de las UDS Daunene, Masawari, Maanaim; la EAS debe presentar de la UDS Masawari; seguimiento frente a, caso de presunta VIF, en el entorno familiar de un usuario, adecuaciones frente al almacenamiento de agua y humedad de las escaleras, acorde a los presuntos incumplimientos identificados en la visita de supervisión del mes de julio. Presentar registro fotográfico, para ello las EAS, cuentan con las actas de presuntos incumplimientos, los cuales fueron socializados en su momento por el equipo apoyo a la supervisión.
9. La EAS debe Brindar capacitación a las manipuladoras de alimentos de las UDS, por parte de la nutricionista en estandarización, revisión de la calidad de los alimentos, al momento en que son entregados por el proveedor, en revisión de fechas de vencimiento, a su vez fortalecer el adecuado almacenamiento de estos y rotulación de estos.
10. Socialización por parte de la EAS de acciones de tránsito armónico a las agentes educativas, proyectado para el mes de septiembre.
11. De acuerdo con la visita de interventoría del referente ambiental de SIGE realizada en el mes de junio, la EAS debe presentar subsanación.
12. La EAS debe presentar acta de inducción en SST al talento nuevo, que ingreso en los meses que se relacionan en el comité, específicamente a las profesionales Yarita y Diana, puesto que la EAS aporta acta de inducción general.
13. La EAS debe presentar acta de las Comunidades de Ronda y Zaragoza, que den cuenta de la novedad presentada frente a compras locales reportada en comité por el coordinador zona río, a su vez, relacionar la situación de compras locales de la comunidad de Arara, frente a la novedad presentada.
14. La EAS debe presentar acta de entrega de la gestión documental en relación con el tránsito de los 6 usuarios del CDI Naiyu de la Comunidad de Puerto Triunfo, a la Modalidad DIMF de la Comunidad de Zaragoza.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Avanzar durante el proceso de atención la subsanación de los compromisos y tareas definidos en el tercer comité técnico operativo.	EAS	Durante la operación, previo a cuarto comité técnico operativo.
Realizar AT conforme a solicitud de la EAS	ICBF	Según necesidad.

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Para la presente acta, se anexa Formato de asistencia.			

Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
Colaborador que elabora el acta:			

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

F8.P1.MI	12/06/2024
Versión 9	Página 1 de 1
Clasificación de la Información: Pública	

ACTIVIDAD: Tercer comite Técnico operativo - EAS Arango y Cuero - Contrato Aportes N° 57

FECHA 28 de agosto de 2024

HORA INICIAL: 2:00 pm

HORA FINAL: 7:30 pm

LUGAR Sala de juntas - Oficina de primera Infancia

DEPENDENCIA LIDER: Primera Infancia

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	PM
1	Jose Guillermo Rodriguez G.	1047423742	Coordinador	A y C	Amazonas	Leticia		x	3102056028	guillermo.jose.07@hotmail.com		
2	Maria Camila Martinez Deñas	1018172212	Coordinadora	A y C	Amazonas	Leticia		X	3133468414	coordinacionaycamazonas@gmail.com		
3	Cristian Edison Pelaez Pinedo	1122668449	Financiero	ICBF	Amazonas	Leticia		x	3204857169	core.pelayo		
4	Yaleny Patricia Silvano	1121198019	Apoyo a la supervision	ICBF	Amazonas	Leticia		x	3114881114	maleny.silvano		
5	Ricardo Arango	1121218938	Contador	ICBF	Amazonas	Leticia		X	3166453017	Rub.pa15		
6	Laura Acuña Berdugo	1143459935	Apoyo a la supervision	ICBF	Amazonas	CZ-Leticia		x	3123014971	laura.acuna		
7	Angelica Espejo Guerrero	1010230813	Juridica PI	ICBF	amazonas	leticia		X	3245260786	angelica.espejo		
8	Ruben Dario Sierra	7994 3212	R S.S.T	ICBF	Amazonas	G.G.S		X	893010	ruben.sierra		
9	Yaleny Arevalo Soto	1049622293	P.O. PI	ICBF	Amazonas	Leticia	✓			Poz-alfent		
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.